

¿CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS? CNDH



## EVITEMOS LAS DETENCIONES ILEGALES DE PERSONAS MIGRANTES

### ◆ MIGRAR ES HUMANO ◆

¡Si tienes cualquier duda, pregunta!

#### Recuerda:

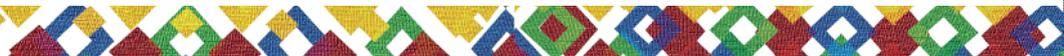
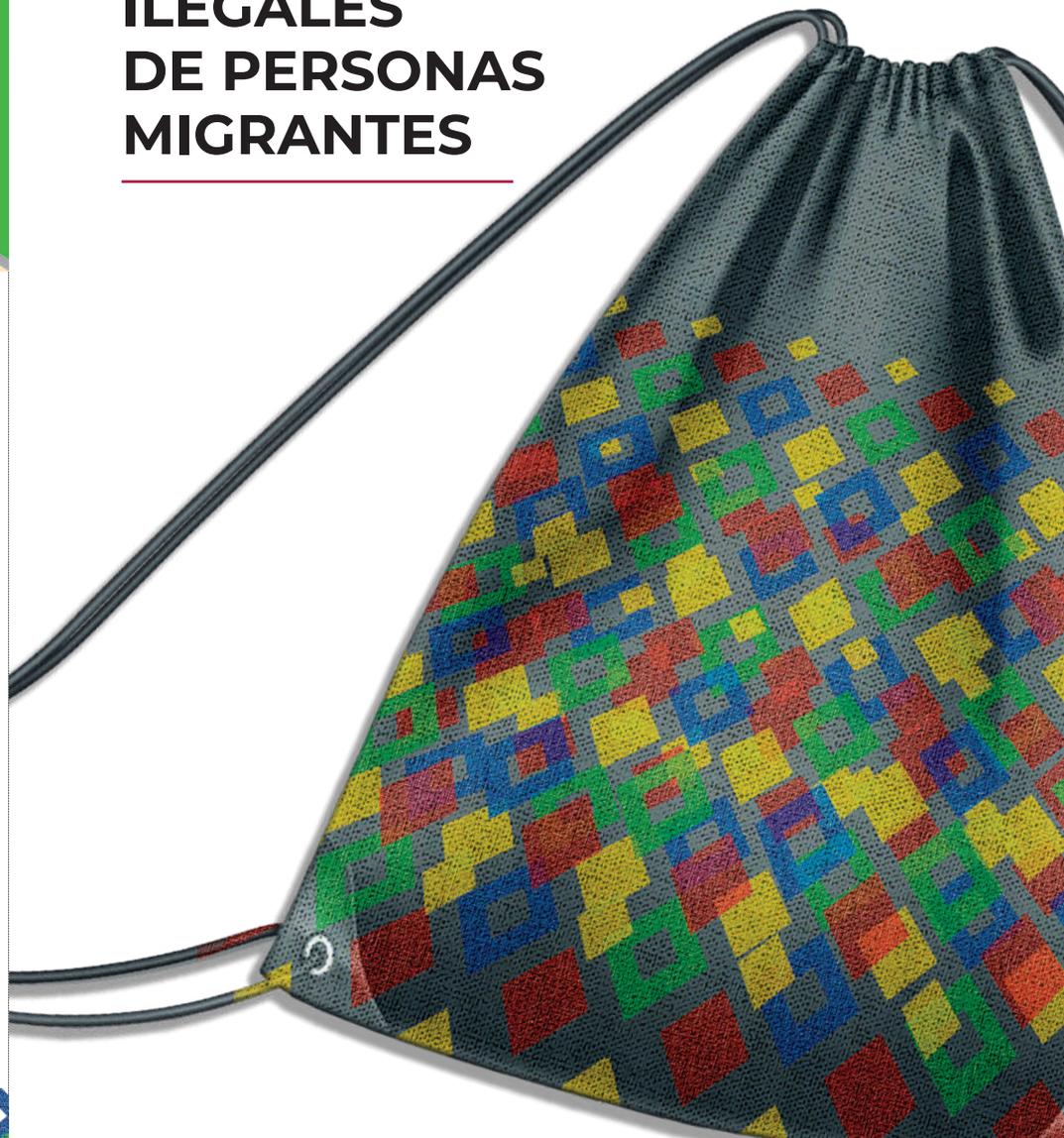
La falta de documentos NO es un delito y NO te despoja de tus derechos humanos (Ley de Migración, artículo 2: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>).

#### Siempre ten a la mano los siguientes datos:

Núm. Pasaporte: \_\_\_\_\_ CURP/permiso INM: \_\_\_\_\_

#### Números telefónicos:

Consulado: \_\_\_\_\_  
INM: 800 004 6264 [www.gob.mx/inm](http://www.gob.mx/inm)  
DIF: 55 30 03 22 00, exts. 3700, 3702 y 5315  
[www.gob.mx/difnacional](http://www.gob.mx/difnacional)  
COMAR: 55 5209 8800, exts. 30133 y 30147  
[www.gob.mx/comar](http://www.gob.mx/comar)  
[www.facebook.com/ConfiaEnElJaguar/](https://www.facebook.com/ConfiaEnElJaguar/)



La institución responsable de garantizar tus derechos como persona migrante es el Instituto Nacional de Migración (INM), que debe respetar tus derechos convencional y constitucionalmente reconocidos, entre los que destacan:

- ◆ El Respeto a la dignidad humana;
- ◆ A la no discriminación;
- ◆ Al debido proceso;
- ◆ A la protección de la unidad familiar;
- ◆ A la seguridad jurídica;
- ◆ A la asistencia consular;
- ◆ A la no incomunicación;
- ◆ A la no criminalización.



### Tienes derecho a:

- ◆ Recibir orientación para la solicitud de asilo o la condición de refugiada o refugiado y, en ese caso, a que te garantice que no te devolverán a tu país de origen.
- ◆ No puedes ser detenida o detenido dentro de albergues o en sus inmediaciones.
- ◆ En tiempos de pandemia del COVID-19, deben brindarte condiciones para evitar contagios, asegurar la sana distancia y ofrecerte atención inmediata.



### Colabora con el Instituto Nacional de Migración (INM) para sentirte seguro

El personal del INM es la única autoridad que puede solicitar información para identificarte, verificar tu situación migratoria y registrar tus datos. Solo pueden retener tus documentos si hay elementos que indiquen que son falsos.

Si no acreditas tu estancia legal en México, te llevarán a una estación migratoria, mientras se resuelve tu situación jurídica. Si otra autoridad te solicita que compruebes tu condición migratoria o te entrega al INM, incurre en una falta. Exige tu derecho al debido proceso ante la autoridad competente más próxima.

Si perteneces a algún grupo en situación de vulnerabilidad, las autoridades deben atender tus necesidades humanitarias de manera diferenciada.

El INM te apoyará y avisará al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o a la Comisión Mexicana de Ayuda para Refugiados (COMAR) si estás en alguna de las siguientes situaciones:

- ◆ Eres menor de 18 años o acompañas a una persona menor de 18 años.
- ◆ Tienes alguna discapacidad, enfermedad u otra circunstancia que no te permita desarrollarte plenamente.
- ◆ Dejaste tu país porque tu vida, tu libertad o tu seguridad están en riesgo.  
Deseas exhibir una garantía para obtener una alternativa de alojamiento.



### Durante el desarrollo de tu caso las autoridades deben:

- ◆ Explicarte el procedimiento que iniciarán y la ley que lo regula.
- ◆ Informarte cuáles son tus derechos, obligaciones y cómo puedes presentar una denuncia, queja o petición ante las autoridades correspondientes.
- ◆ Notificar al consulado de tu país, en caso de que no requieras refugio.
- ◆ Darte a conocer alternativas y requisitos para regularizar tu situación migratoria (Ley de Migración, artículo 69).
- ◆ Proteger tu derecho a recibir asesoría legal gratuita, ofrecer pruebas y la garantía de audiencia.
- ◆ Facilitar que te expreses y que comprendas toda la información.
- ◆ Apoyar gratuitamente con una persona traductora o intérprete, en caso de que se requiera.
- ◆ Entregarte la resolución fundada y motivada que determine si se acreditó tu estancia legal, ofrecerte el retorno asistido o, en su caso, la deportación.  
Resolver tu situación migratoria antes de 15 días hábiles, de lo contrario, deben notificarte las causas por escrito.